



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO**

JUSTO SIERRA No. 1334 OTE. TEL. 732-66-10 GUAMÚCHIL, SINALOA

Guamúchil, Salv. Alv. Sin., a 19 de Noviembre de 2021.

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD 251266900000721

PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información pública recibida el día 17 de Noviembre del año en curso a las 03:10:42 horas de la mañana, tramitada a partir del mismo día con folio 251266900000721, al sujeto obligado registrado SI02000-Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, tengo a bien comunicarle que **"LA SOLICITUD CORRESPONDE A OTRO SUJETO OBLIGADO"** así lo determinó el Comité de Transparencia del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado (se anexa oficio de resolución), a su vez se orienta a usted estimado solicitante para que la pretensión informativa expuesta en la solicitud con folio 251266900000721, la dirija y formule, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) al sujeto obligado que a continuación se cita, por ser quien de acuerdo a la normativa aplicable puede poseer la información objeto de la solicitud:

- **Ayuntamiento de Salvador Alvarado**

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.


ING. KARLA GABRIELA GONZÁLEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA STASASA

C.C.P. Archivo

"POR LA JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES"



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO**

JUSTO SIERRA No. 1334 OTE. TEL. 732-66-10 GUAMÚCHIL, SINALOA

Guamúchil, Salv. Alv. Sin., a 19 de Noviembre de 2021.

OFICIO: 02/CT-STASASA/2021

**ING. KARLA GABRIELA GONZÁLEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL STASASA**

P R E S E N T E:-

Por medio de la presente le informo que el Comité de Transparencia de este Sindicato, se reunió el día **diecinueve de noviembre del presente año**, emitiendo la resolución correspondiente, **confirmando la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta** a lo contenido en la solicitud con **folio 251266900000721** del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).

Al respecto, y según la resolución y acta correspondiente, se determinó lo siguiente:

“ÚNICO. Se CONFIRMA por unanimidad la declaración de incompetencia para Tramitar y dar respuesta a la solicitud con folio **251266900000721**, según lo Precisado en los puntos de consideraciones y fundamentos de esta resolución.”

En esta tesitura, se le comunica lo anterior a efecto de que haga lo propio con el solicitante de información. Así mismo se le corre traslado con la resolución respectiva.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



**LIC. DANIA DARIA ROJO GAXIOLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA STASASA**

C.C.P. Archivo



“POR LA JUSTICIA SOCIAL Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES”